



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1063/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con la convocatoria pública para la configuración de la **lista de reserva personal laboral en la categoría de “Oficial de Primera Matarife” (GRUPO V)**, por sistema de concurso para atender necesidades de personal en el Matadero Insular, cuyas Bases específicas y Convocatoria fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 49, de fecha 23 /04/2025, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I. La convocatoria para la configuración de Listas de Reserva de personal laboral, en la Categoría de **“Oficial de Primera Matarife” (GRUPO V)**, cuyas bases específicas fueron aprobadas por acuerdo con Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2025, se publicaron en el BOP S/C de Tenerife, núm. 49, de fecha 23/04 /2025, abriéndose con esta publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el día 24 al 30 de abril, ambos inclusive.

Como quiera que, en el transcurso del plazo conferido para la presentación de solicitudes (del 24 al 30 de abril de 2025), se detectaron incidencias técnicas que imposibilitaron la identificación de usuarios en la Sede Electrónica de la Corporación, que impidieron la presentación de solicitudes por este medio, el Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, dictó Resolución n.º 2025-0499, de fecha 30/04/2025, por la que acordó ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de proceso selectivo referenciado en dos días hábiles, que comprendió desde el día 02/05/2025 hasta el día 05/05/2025, ambos inclusive.

II. Por Resolución del Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente n.º 2025-0525, de fecha 08/05/2025, publicada el mismo día en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de La Gomera, se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de subsanación de TRES DÍAS (3) HÁBILES, que transcurre desde el día 9 al 13 de mayo de 2025, ambos inclusive,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS





Primera.- La Base 6.5 de las Específicas por las que se rige el proceso selectivo establece que: *“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, aprobando la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as, lista que se hará publica en el tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera (<https://sede.lagomera.es>), así como en la web insular (<https://www.lagomera.es/area/empleo-publico/>), concediendo un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para la presentación de reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables.”*

Segundo. Durante el plazo de subsanación de las solicitudes, esto es, desde el 9 al 13 de mayo de 2025, algunos aspirantes requeridos, han procedido a la subsanación de las mismas.

En virtud de las competencias conferidas al Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, en materia de Gestión y Organización del Personal por Decreto de la Presidencia n.º 2023-1413, de fecha 29/06/2023, entre las que se encuentran: *“a) En materia de pruebas selectivas para el acceso a cualquier plaza de plantilla de funcionarios y de personal laboral, bien con carácter permanente, interino o temporal: realización de todos los trámites procedimentales posteriores a la aprobación de la convocatoria de las bases de provisión de puestos de trabajo (...)”*, le corresponde la competencia de aprobar la presente Resolución. En virtud de lo anteriormente expuesto:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2210 de 16 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la **RELACIÓN DEFINITIVA de aspirantes admitidos/excluidos** en el proceso selectivo para la creación, de una Lista de reserva en la categoría de **OFICIAL DE PRIMERA MATARIFE (Grupo V)**, en el Matadero Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, mediante el sistema de concurso, con la finalidad de efectuar contrataciones laborales, de carácter temporal, de entre las previstas en el Real Decreto Legislativo 2 /2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VER ANEXO I.

SEGUNDO.- Notificar a los Miembros del Tribunal, designados en la Base 8ª de las Bases Específicas, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación, según lo previsto en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

TERCERO.- El Tribunal Calificador se constituirá el miércoles día 21 de mayo de 2025, a las 12:00 horas, en la Sala Redonda, Tercera planta del Edificio Consistorial (C/ Profesor





Armas Fernández, nº 2, San Sebastián de La Gomera), para posteriormente proceder a la valoración de los méritos de los aspirantes, para constituir la **lista de reserva en la categoría de “Oficial de Primera Matarife” (GRUPO V)**.

CUARTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (<https://sede.lagomera.es>). A título informativo, se publicarán igualmente en la web en la Corporación, sección de Empleo Público.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, haciendo saber que el acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (LPACAP), podrá ser recurrido en alzada ante el Presidente. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos).

El recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la LPACAP, se interpondrá ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, y se entenderá desestimado si transcurridos otros tres meses desde su interposición no se hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la LPACAP, cuando el recurso de alzada se haya interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo, se entenderá estimado el mismo si, llegado el plazo de resolución, el órgano administrativo competente no dictase y notificase resolución expresa, siempre que no se refiera a actos dictados en procedimientos relativos al ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, su estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, impliquen el ejercicio de actividades que puedan dañar el medio ambiente y en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LPACAP, la interposición de este recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Contra la desestimación presunta del recurso de alzada, no cabe otro recurso administrativo salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1, pudiéndose interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la LJCA, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. La interposición del recurso contencioso-





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

administrativo en este caso no está sujeta al plazo de caducidad previsto en el artículo 46.1 de la LJCA, de acuerdo con la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 52/2014, de 10 de abril.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente.

A fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9OZOEN3H636RML7R2F3NODT7
Verificación: <https://lagomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

Calle Profesor Armas Fernández 2, San Sebastián de La Gomera. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922140100. Fax: 922140151





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia:

Personal N/Ref.:

Expediente: 1063/2025

Asunto: Lista definitiva de

Aspirantes Admitidos/Excluidos

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE PRIMERA MATARIFE (GRUPO V), POR SISTEMA DE CONCURSO PARA ATENDER NECESIDADES DE PERSONAL EN EL MATADERO INSULAR DE LA GOMERA.

I.I.- ASPIRANTES ADMITIDOS.-

TURNO DE ACCESO LIBRE			
Registro	Apellidos	Nombre	DNI Anonimizado
2025-E-RE-4694 03/05/2025 2025-E-RE-4895 12/05/2025 2025-E-RE-4914 13/05/2025	LEÓN SANTOS	JUAN	***2985**
2025-E-RE-4557 24/04/2025 2025-E-RE-4727 05/05/2025	PADILLA PADILLA	ALBERTO MANUEL	***3069**
2025-E-RC-3716 29/04/2025 2025-E-RC-3735 29/04/2025	PLASENCIA TRUJILLO	ANTONIO	***3415**
2025-E-RE-4693 02/05/2025 2025-E-RE-4863 09/05/2025	RODRÍGUEZ HERRERA	JOSÉ MANUEL	***7580**
2025-E-RE-4584 27/04/2025 2025-E-RC-3660 28/04/2025 2025-E-RC-3709 29/04/2025 2025-E-RC-4075 12/05/2025	RODRÍGUEZ HERRERA	MANUEL JESÚS	***9535**
2025-E-RC-3692 29/04/2025	RODRÍGUEZ PADRÓN	VICTORIANO	***0144**



I.II.- ASPIRANTES EXCLUIDOS.-

Registro	Apellidos	Nombre	DNI Anonimizado	Causa Exclusión
2025-E-RC-3739 29/04/2025	PADILLA HERNÁNDEZ	JAVIER	***2891**	NO aportó: *Curso de Bienestar Animal en Matadero, requisito establecido en la Base 4.1 de las Específicas, BOP n.º 49, de fecha 23/04/2025.
2025-E-RE-4647 30/04/2025				

